



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 346-2025-MDH

Huanchaco, 29 de agosto del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO: Informe N°138-2025-MDH/UIIC/CMPM de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por la Jefe (e) de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, Proveído N° 00980-2025-ALC/MDH de fecha 29 de agosto del año en curso, con 02 folios y;



CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los gobiernos locales en asuntos de su competencia, entre ellas, la promoción del desarrollo cultural y artístico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde representar a la municipalidad, reconocer y distinguir a personas naturales o jurídicas que hayan realizado acciones en beneficio de la comunidad;

Que, la señora Carolina Gonzales Bueno, con dedicación, vocación de servicio y amor por su tierra, ha realizado un valioso aporte en la creación, promoción y difusión de la artesanía huanchaquera, posicionándola como una expresión artística y cultural de gran valor, tanto a nivel local como regional;

Que, en virtud de su destacada labor, se considera justo y necesario reconocer públicamente su trayectoria y entrega, haciendo entrega de la Medalla de Honor de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, como expresión del más alto honor y gratitud de esta institución;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER y FELICITAR a la señora **CAROLINA GONZALES BUENO** por su valioso e incansable aporte a la creación, promoción y difusión de la artesanía huanchaquera, enalteciendo el patrimonio cultural del distrito de Huanchaco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO a la señora **CAROLINA GONZALES BUENO**, como expresión del más alto honor y gratitud institucional, hacia quien con dedicación y vocación de servicio enaltece el nombre de nuestro distrito.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la homenajeada y disponer su publicación en el portal institucional de la Municipalidad

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C. Veneros

LUIS GUSTAVO VENEROS CAMPOS
ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE HUANCHACO

C.e.
Archivo SG